

Régimen de convivencia

Conservatorio de Música

“Julián Aguirre” de San Miguel

El presente documento, elaborado y debatido en el seno del Consejo Académico Institucional siguiendo los lineamientos de la Resolución 2383/05 Artículo N°42 (Reglamento marco de Institutos Superiores de Formación Docente, Técnica y Artística), se constituye como el primer documento que comenzará a tener vigencia a partir de Julio de 2023 y será susceptible de modificaciones a partir de los aportes de toda la comunidad educativa.

Ámbito de Implementación

El presente acuerdo reglamentario regula la convivencia en el ámbito del Conservatorio de Música N° 1 “Julián Aguirre” de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Incluye a toda la comunidad educativa de dicha institución y su aplicación tiene la finalidad de garantizar una mejor convivencia conjunta en este marco espacial.

Normas de aplicación general

1. Relacionarse siempre en un clima de respeto entre pares, docentes, estudiantes, padres, auxiliares y directivos.
2. Ser solidario y respetuoso ante la diversidad y/o pluralidad expresada en la comunidad educativa y en la comunidad en general.
3. Ser responsable de la información que se comunica tanto en forma oral como escrita.
4. Colaborar en el cuidado y mantenimiento de la higiene en todo el ámbito del Conservatorio.
5. Colaborar para el real ejercicio de la convivencia en el aula, respetando los derechos al estudio, a la enseñanza, al aprendizaje y colaborando en el intercambio productivo de saberes.
6. Propiciar el sentimiento de pertenencia a la institución, favoreciendo un clima de trabajo armónico.

Derechos de la comunidad educativa

1. Conocer los horarios y los programas de los espacios curriculares, proyectos de cátedra y criterios de evaluación a principio de cada año lectivo.
2. Ser respetado en el desarrollo de las tareas educativas.
3. Hacer uso de los elementos disponibles en el Pañol y la Biblioteca según los reglamentos internos de los mismos.
4. Todos los miembros de la Institución tienen derecho a no ser discriminados por razón de nacimiento, capacidades diferentes, género, procedencia, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas o cualquier otra circunstancia personal o social.
5. Todos los miembros de la Institución tienen derecho a participar en las actividades convocadas.
6. Derecho a asistir a la institución en las condiciones de higiene y funcionamiento adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Obligaciones de la comunidad educativa

7. Respetar y colaborar en el desarrollo de las tareas educativas.
8. Ser solidario y respetuoso ante la diversidad y/o pluralidad expresada en la comunidad educativa y en la comunidad en general.
9. Ser y hacerse responsable de los propios actos, tanto en actividades individuales como colectivas.
10. Ser responsable de la información que se comunica tanto en forma oral como escrita.
11. Colaborar en el cuidado y mantenimiento de la higiene en todo el ámbito del conservatorio.
12. Respetar los espacios de circulación del conservatorio.
13. Colaborar para el real ejercicio de la convivencia en el aula, respetando el derecho al estudio y colaborando en el intercambio productivo de saberes.
14. Dejar las aulas cerradas con llave al finalizar la actividad para el cuidado y seguridad de los instrumentos o material didáctico.
15. Respetar y no apropiarse de objetos personales ajenos.
16. Respetar y cumplir los horarios de inicio, finalización de clases y demás actividades.
17. Tener la documentación al día y en forma correcta.
18. Respetar los sitios virtuales. En caso de tener permiso de publicación, utilizarlo de acuerdo con los fines acordados en cada Departamento.
19. La higiene personal forma parte del respeto hacia los demás, por lo tanto, es importante cuidar nuestro aspecto y limpieza, como estudiantes y futuros docentes.
20. Se deberá asistir al establecimiento con vestimenta acorde a las actividades a realizar en la institución.

Funciones del CAI en relación al acuerdo de convivencia

1. Dictar y modificar el Acuerdo de convivencia respetando la normativa vigente.
2. Asegurar la posibilidad de participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración y modificación del Acuerdo de convivencia a fin de lograr el mayor consenso posible.
3. Garantizar la difusión del Acuerdo de convivencia a toda la comunidad educativa.
4. Analizar y revisar al menos anualmente el Acuerdo de convivencia y proponer modificaciones al mismo tomando en consideración las propuestas de todos los sectores representados en su seno.
5. Promover la creación de otros ámbitos de participación en caso de considerarlo conveniente.
6. Colaborar con organismos existentes en la vida institucional (*internos y/o externos*) en caso que fuera necesario, para el tratamiento, asesoramiento y/o resolución de conflictos particulares.
7. Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia generando los espacios y acciones necesarios para ello.

Faltas al Acuerdo de Convivencia

Se consideran conductas de infracción y transgresión a las pautas de este Acuerdo, a las siguientes:

Faltas generales:

1. Ofender o agraviar los símbolos patrios y/o las Instituciones democráticas.
2. Agredir física o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa o dirigirse a ellos de modo irrespetuoso.
3. Desconocer la autoridad de supervisores, directivos, docentes y personal del Conservatorio, al igual que desconocer los derechos de los estudiantes por parte de supervisores, directivos, profesores, personal administrativo y auxiliar.
4. Asumir actitudes ofensivas que no se adecuen a la vida en comunidad institucional.
5. No respetar las normas de higiene personal.
6. Lectura de materiales y/o uso de aparatos electrónicos ajenos a la clase.
7. Fumar dentro del establecimiento, según normativa vigente.
8. No colaborar con el cuidado de la higiene de las instalaciones, en particular, los sanitarios.
9. Utilizar el celular en modo audible interfiriendo con las clases.
10. Romper, deteriorar o ensuciar las instalaciones del Establecimiento, así como los instrumentos musicales, materiales didácticos y/o pertenencias de la Institución y/o de cualquier miembro de la comunidad.
11. Introducir armas de todo tipo y/o réplicas o elementos punzo cortantes con fines amenazantes y/o agresivos.

12. Promover y/o protagonizar desórdenes dentro del Establecimiento, así como en el ingreso o egreso del mismo.
13. Falsificar y/o destruir cualquier tipo de documentación o falsear los datos obrantes en dicha documentación.
14. Ingresar al Establecimiento bajo los efectos de sustancias tóxicas, drogas y bebidas alcohólicas. En tal circunstancia se tomarán las medidas que correspondan a cada caso comunicando a las autoridades correspondientes y/ó a los padres en caso de menores.
15. Impedir o perturbar el normal desarrollo de las clases o de otras actividades institucionales.
16. Apropiarse de objetos ajenos, con violencia o sin ella.
17. No informar a la Dirección situaciones de enfermedades infecto contagiosas o crónicas (de riesgo), salvo reserva de Ley.
18. Introducir en los sitios virtuales del Conservatorio material ofensivo, con expresiones partidarias, religiosas, discriminatorias o de cualquier índole no relacionada con la actividad institucional.
19. Cualquier otra conducta que aparezca tipificada como delito en las leyes nacionales, provinciales o municipales.

Ante cada situación particular, debe dejarse constancia en actas de Dirección, para luego ser evaluada por el CAI teniendo en cuenta el presente reglamento, y luego, si correspondiere, dar aviso a las autoridades externas correspondientes.

Cuidado y uso responsable del material de trabajo e instrumentos

1. La comunidad educativa es responsable del aula que ocupa, debiendo mantenerla limpia y utilizando adecuadamente el material que en ella se encuentre.
2. Las aulas deben utilizarse exclusivamente para el dictado de clase, para el estudio del alumnado y actividades institucionales.
3. Los mobiliarios e instrumentos deben ser utilizados correctamente, quedando en condiciones de limpieza y uso para las clases siguientes.

Consideraciones ante eventos especiales de riesgo: seguir las indicaciones de los planes de evacuación y prevención de riesgo.